



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-753
21 de junio de 2024

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 21 de junio de 2024,

CONSIDERANDO:

Por mensaje del 21 de junio de 2024, la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, identificada con cédula de ciudadanía 1.053.001.894, en su calidad escribiente de tribunal nominado, adscrita a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, presentó escrito de renuncia al cargo a partir del 24 de junio de 2024.

El artículo 149 de la Ley 270 de 1996, establece que la cesación definitiva de las funciones de un cargo se produce como consecuencia de la renuncia aceptada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la doctora Martha Isabel Arrieta Aguilera, identificada con cédula de ciudadanía 1.053.001.894, al cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 24 de junio de 2024, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Talento Humano; a esta última para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / MFLH